



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 709 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas,

11 SEP 2019

13 SEP 2019

VISTO:

El Informe N° 00478-2019-SGA/MPM-CH (02.09.2019) - FORMATO, expedido por el Mg. CPC Eliseo Tichianu Campoverde, Sub Gerente de Abastecimientos, mediante el cual alcanza el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM. 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" PROGRAMA TRABAJA PERU, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 2013, de fecha 27.07.2019, la Unidad de Ejecución Supervisión y Post Ejecución de la Inversión, requiere la ADQUISICION DE CEMENTO para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM. 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA";

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - (FORMATO), signado con Informe N° 00436-2019-SGA/MPM-CH, de fecha 12.08.2019, por un monto de **S/ 57,441.46 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**, a efectos de ejecutar la convocatoria **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM. 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" PROGRAMA TRABAJA PERU;**

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°00163-2019-SGP/MPM-CH (12.08.2019), otorga certificación presupuestal para la AQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", cuyo monto asciende a S/ 57,441.46 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 46/100 soles); asimismo, señala que mediante Formato N°15 Relación de Insumos del Costo Directo, se indica que el aporte del Programa Trabaja Perú respecto al Cemento Portland Tipo I asciende a S/ 32,133.31 soles y la diferencia será asumida con el cofinanciamiento de este provincial, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	MONTO
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	S/ 25,308.15
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (TRABAJO PERU)	32,133.31
TOTAL	S/ 57,441.46

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 644-2019-MPM-CH-A, de fecha 20 de agosto del 2019, se aprobó la **DECIMA SEXTA** modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2019, a efectos de **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. Ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
33	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM. 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" PROGRAMA TRABAJA PERU	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	01	S/ 57,441.46	BIENES	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante Informe N° 00478-2019-SGA/MPM-CH (02.09.2019), solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección a convocar: **AQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, contando con el requerimiento respectivo, con un valor referencial de **S/ 57,441.46 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**. Por lo que de acuerdo con el monto del valor referencial determinado, corresponde convocar un procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, en mérito a lo establecido en el inciso a) del artículo 35 del Decreto Supremo N°344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°344 2018-EF, establece los requisitos para convocar, siendo lo siguiente: **"41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...).** (El resaltado y subrayado es agregado);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, al respecto se tiene que la AQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", se encuentra dentro del Plan anual de Contracciones de la Entidad, conforme a la Resolución de Alcaldía N°644-2019-MPM-CH-A, de fecha de 20.08.2019; en tal sentido, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para la convocatoria;

Que, por su parte el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el numeral 42.3) que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta, que el Sub Gerente de Abastecimiento, ha remitido el presente, que contiene el expediente de contratación, del procedimiento de selección a convocar: AQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con la conformidad de la misma, habiendo verificando el contenido de dicho expediente de contratación, conforme al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°344-2018-EF; por lo que, en virtud a lo antes señalado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° del D.S. N° 344-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA AQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DEL KM 50 DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con un valor referencial de S/ 57,441.46 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 SOLES), ameritando dicho monto un Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Derivese el presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimientos, y, Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes ALCALDE PROVINCIAL